

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

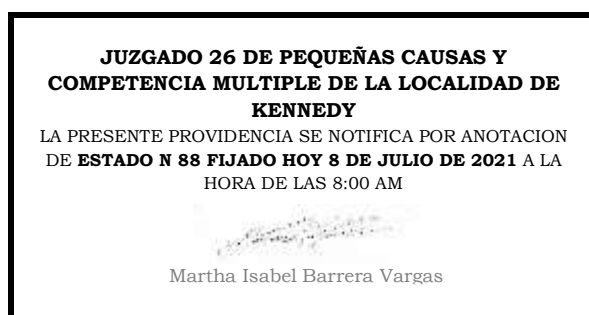
Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021 - 00158.

Agréguese y téngase en cuenta las documentales aportadas por las entidades bancarias **BANCO CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA** en respuesta al “Oficio No. 21-00847 de 28 de mayo de 2021”, mediante las que informan la aplicación de la medida cautelar ordenada. Póngase en conocimiento de la parte demandante.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ



CD.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f101670a926bdfc4fcf49094a5833b925f722d5f7af8be61e56cb7ff4c054fe

Documento generado en 07/07/2021 05:00:00 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>